



## **RESOLUCIÓN VD-R-10579-2018**

### **ESTABLECE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO EN INGLÉS PARA LM-1030 PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DURANTE EL AÑO 2019**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico (EO) de la Universidad de Costa Rica en los artículos 49 inciso ch), 50 inciso ch) y 190; las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad", apartados 1.5, 3.1.1 y 3.1.2; y por solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas mediante oficio ELM-2437-2018, dispone:

#### **RESULTANDO:**

- 1.- Que desde el año 2008 la Vicerrectoría de Docencia emite la Resolución correspondiente que autoriza a la Escuela de Lenguas Modernas para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes construidos en la educación secundaria en el área de Inglés, al estudiantado de nuevo ingreso admitido en carreras que requieren el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
- 2.- Que la Escuela de Lenguas Modernas, mediante la Sección de Inglés para otras Carreras (SIPOC), ha gestionado diversos procesos que buscan contribuir en la formación del estudiantado en la lengua inglesa por medio de los cursos de servicio.
- 3.- Que la Institución requiere diagnosticar las condiciones académicas en que ingresará el estudiantado procedente de educación básica diversificada, con el propósito de establecer medidas de ajuste y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el año 2018.
- 4.- Que mediante oficio ELM-2437-2018 con fecha 21 de setiembre de 2018, la Escuela de Lenguas Modernas solicitó ante esta Vicerrectoría la autorización para aplicar el Examen de Diagnóstico en Inglés válido para el año 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 49 inciso ch) y 50 inciso a) le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidad de interés nacional."
- 2.- El artículo 190 del EO establece que, "la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse." Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas unidades académicas de la UCR.



---

VD-R-10579-2018

Pag. 2

3.- Que las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad" determinan que esta universidad "fortalecerá los mecanismos de recuperación, organización y custodia de su producción académica, artística y cultural e implementará las estrategias más pertinentes para su accesibilidad, con el propósito de ponerla al servicio de la comunidad universitaria, nacional e internacional, para contribuir, de esa forma, con un desarrollo social más equitativo, inclusivo y sostenible" (apartado 1, 1.5); y que "fortalecerá los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles" (apartado III, 3.1.2).

**POR TANTO:**

1.- Se autoriza a la Escuela de Lenguas Modernas para que aplique un diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de Inglés, al estudiantado que será admitido en el año 2019 (nuevo ingreso) en las carreras de la UCR que incluyan como parte de su Plan de Estudios el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras camas).

2.- De la organización y administración del Examen de Diagnóstico en Inglés será responsable la Escuela de Lenguas Modernas. Para ello, la Escuela de Lenguas Modernas designará una coordinación que estructure, planifique e implemente el proceso académico-administrativo. Asimismo, la divulgación en torno a la aplicación del diagnóstico será mediante el URL <http://lenguasmodemas.ucr.ac.cr> así como todo lo relacionado con el material didáctico y los recursos en línea que le permitan al estudiante obtener información sobre la prueba y prepararse para esta.

3.- Los estudiantes de primer ingreso que hayan sido admitidos en la Universidad de Costa Rica en el año 2019 en alguna de las carreras que requieren el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras) deberán realizar el Examen de Diagnóstico en Inglés en las fechas que se indican en el Adjunto 1 de esta Resolución. Asimismo, deberán cancelar para la realización de la prueba una cuota de 4200 colones en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad o en el Sistema Bancario Nacional, en las cuentas que oportunamente se divulgarán por medio del URL <http://lenguasmodemas.ucr.ac.cr>

4.- El estudiantado que opte por realizar el Examen de Diagnóstico en Inglés deberá haber ingresado a la Institución en el año 2019 de acuerdo con los términos de la Resolución VD-R-10548-2018 sobre Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a una carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica en el año 2019 que se puede acceder por medio del URL:

[http://vd.ucr.ac.cr/documento/ingreso\\_nuevo\\_2019/](http://vd.ucr.ac.cr/documento/ingreso_nuevo_2019/)

5.- Se exonera del pago indicado en el apartado 3.- al estudiantado que fuera exonerado del pago en la Prueba de Aptitud Académica del año 2018.

---

VD-R-10579-2018

Pag. 3

6.- El Examen de Diagnóstico en Inglés se aprueba con una calificación final que sea igual o superior a 7.0.

7.- En contra del resultado del Diagnóstico de los Aprendizajes del Inglés, no cabe recurso alguno dado que el mismo es un instrumento de valoración diagnóstica.

8.- La Escuela de Lenguas Modernas procederá a notificar a la Oficina de Registro e Información (ORI) las calificaciones de la población estudiantil que aprueben el Examen de Diagnóstico en Inglés, equivalentes para el curso LM-1030 ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (para otras carreras). De igual forma, aquellos (as) estudiantes que deseen que esta nota sea eliminada de su récord académico, deberán hacer el trámite respectivo ante la ORI.

9.- Los criterios de aprobación y lista de contenidos a evaluar, reglamentados por la Escuela de Lenguas Modernas, serán divulgados por medio la página oficial del Examen de Diagnóstico en Inglés.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de diciembre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia

MLG/ALCS

Cc: Rectoría  
Consejo Universitario  
Gaceta Universitaria  
Vicerrectoría Vida Estudiantil  
Facultad de Letras  
Escuela de Lenguas Modernas  
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)  
Oficina de Registro e Información  
Oficina de Administración Financiera  
Archivo